



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 3 de enero de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 2 /2007.

VISTO:

La Actuación N° 27033/06, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas del Ministerio Público N° 392/06 y la Res. CM N° 211/2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actuación N° 27033/06, el Dr. Ricardo Busso, en su carácter de Consejero, solicitó oportunamente el pase de los agentes Alicia Beatriz Vieyto, María Victoria Mouesca y Jorge Orlando Romero, quienes se desempeñaban en la Unidad Consejero a su cargo con categorías 11 AM, 15 AM y 18 SG, respectivamente.

Que propuso en su nota que las agentes Vieyto y Mouesca pasen a desempeñarse en la Unidad de Implementación del Cuerpo Médico del Poder Judicial, y el Sr. Romero en el Departamento Coordinación Ejecutiva.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Dictamen N° 392/06, estima que no existen objeciones que formular respecto al pase de las agentes Alicia Beatriz Vieyto y María Victoria Mouesca a la Unidad de Implementación del Cuerpo Médico del Poder Judicial y del agente Jorge Orlando Romero al Departamento Coordinación Ejecutiva, todos manteniendo la categoría de revista.

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos, por lo que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para expedirse en forma favorable.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

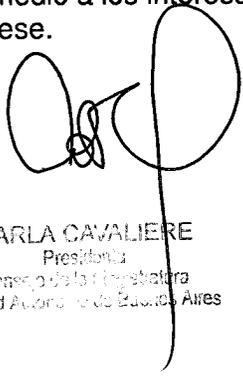
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, las agentes Alicia Beatriz Vieyto y María Victoria Mouesca, quienes se desempeñaban con categoría 11 AM y 15 AM, respectivamente, en la Unidad Consejero del Dr. Ricardo Busso, presten servicios en la Unidad de Implementación del Cuerpo Médico del Poder Judicial, manteniendo ambas la categoría de revista.

Art. 2°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, el agente Jorge Orlando Romero, quien se desempeñaba con categoría 18 SG, en la Unidad Consejero del Dr. Ricardo Busso, preste servicios en el Departamento Coordinación Ejecutiva, manteniendo la categoría de revista.

Art. 3°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Política Judicial, a la Dirección de Factor Humano, y por su intermedio a los interesados, déjese constancia en los legajos personales, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 2 /2007


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires